



ACUERDO NO. 0008
(DEL 03 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA DOCENTES EN EJERCICIO DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS (PROGRAMA ESPECIAL INDÍGENA, AFRO, RAIZAL Y ROOM), COMO ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026-1

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, Artículo 35 y 38, numeral 8 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017 y,

CONSIDERADO:

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es una Institución de Educación superior del orden nacional, con régimen especial y naturaleza de ente universitario autónomo, creada en principio por la Ley 38 de 1968 y definida como universidad mediante la Ley 7a de 1975 y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 3274 del 25 de junio de 1993 Pública del orden nacional.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es la única Institución de Educación Superior - IES Pública del departamento del Chocó con la necesidad de la aplicación del Enfoque diferencial étnico como garantía de igualdad material constitucional y con deseos de profesionalizar a docentes en la Educación Superior para así atender las necesidades de la Educación con enfoque diferencial en los territorios con dificultad de acceso por distancia, costo y transporte.

Que, el literal *d* del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, dentro del régimen de la autonomía universitaria, permite a las universidades definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, por medio del Acuerdo No. 0013 del 1 de septiembre de 2023 se declara la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba como Interétnica, Intercultural y Biodiversa, cumpliendo con sus propósitos y metas, además permiten la consolidación de una entidad institucional que responde a las necesidades y particularidades de sus comunidades y contexto en coherencia con su naturaleza y tipología.

Que, el Acuerdo No. 0002 de 20 de enero de 2023, establece la Política Institucional de Educación Superior Inclusiva en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que tiene como alcance establecer las estrategias y acciones para la atención educativa a los grupos priorizados en la implementación de la educación superior inclusiva: grupos étnicos (Indígenas, Afrodescendientes, Mestizos, Raizales y Pueblo Rom).

Que, por medio del Acuerdo No. 0012 del 01 de noviembre de 2023 el Consejo Académico aprobó la apertura de la segunda cohorte de un programa de Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y room), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, un alto número de docentes Indígenas, afro, raizal y room, en ejercicio de la docencia, solicitaron a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, apertura de programas académicos para así poder realizar estudios de profesionalización con el propósito de cualificar su quehacer y mejorar sus condiciones de vida.

Que, existe un marco normativo nacional e internacional en defensa de una formación inclusiva de los grupos étnicos en Colombia (Ley 21 de 1991, Convenio 169 de la OIT, los autos constitucionales 004, 005, 382, 174; la Ley 70 de 1993. La Ley 1381 de 2010), el cual garantiza una educación con calidad para todos los grupos poblacionales de este país.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contempla en su Plan de Desarrollo, ampliar la cobertura y hacer más equitativo el acceso a la Educación Superior y contribuir al desarrollo social y económico del departamento del Chocó.



ACUERDO NO. 0008
(DEL 03 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA DOCENTES EN EJERCICIO DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS (PROGRAMA ESPECIAL INDÍGENA, AFRO, RAIZAL Y ROOM), COMO ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026-1

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico "fijar y modificar el Calendario Académico para el respectivo periodo"

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que es necesario definir y organizar las actividades académico-administrativas del programa Especial de Profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y room), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, por medio del calendario académico para el primer periodo académico de 2026, el cual deberá ser debidamente divulgado en la comunidad universitaria

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico del Programa Especial de Profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y room), para el período académico 2026-1, el cual quedará así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2026	
PROCESO DE ADMISIÓN	
Publicación de listado de inscritos	15 de junio de 2026
Entrevistas	15 y 16 de junio de 2026
Reclamaciones, alegaciones, recursos y solicitudes de revisión	17 y 18 de junio
Listado de admitidos	19 de junio de 2026
PROCESO DE MATRICULA	
Matrículas para antiguos estudiantes	Del 02 al 20 de junio de 2026
Matrículas para nuevos estudiantes	Del 22 al 27 de junio de 2026
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	
Iniciación de clases	15 de junio de 2026
Último día de clases	25 de julio de 2026
Diferidos y habilitaciones	Del 27 al 31 de julio de 2026
Cierre de semestre	23 de agosto de 2026





ACUERDO NO. 0008
(DEL 03 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA DOCENTES EN EJERCICIO DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS (PROGRAMA ESPECIAL INDÍGENA, AFRO, RAIZAL Y ROOM), COMO ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026-1

PARÁGRAFO: Quienes aspiren a ser admitidos en este calendario deberán presentar adicional a los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, certificación laboral expedida por la Secretaría de Educación Departamental o de la organización que tenga a cargo la prestación del servicio educativo, donde conste que es docente de su comunidad (resguardos o concejos comunitarios), con dos o más años de experiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad de la matrícula "Puedo Estudiar" que no realicen el trámite de matrícula dentro de las fechas establecidas en el presente acto, deberán asumir los costos de su matrícula académica.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquiso para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

PARÁGRAFO: Los cursos antes señalados, deberán realizarse en una fecha contraria a las establecidas para el desarrollo de las clases con el propósito de no afectar las actividades académicas ordinarias.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar facultades al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para modificar el presente Acuerdo, cuando las circunstancias así lo requieran, previo análisis y concertación con las oficinas de Registro y Control Académico, Vicerrectoría de Docencia, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Oficina de Planeamiento Académico.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 03 días del mes de junio de 2026


HECTOR AURELIO MOSQUERA MOSQUERA
Presidente Consejo Académico


EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario del Consejo Académico

Elaboró: Ana Silvia Rentería Moreno Cargo: Coord. de Planeamiento Académico Fecha: mayo de 2026	Revisó: Consejo Académico Cargo: Consejo Académico Fecha: 03 de junio de 2026	Aprobó: Consejo Académico Cargo: Consejo Académico Fecha: 03 de junio de 2026
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

